



**Administración Local**

**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR**

Administración

## CONVOCATORIA BECAS DE ESTUDIO ESCUELA DE MÚSICA Y DANZA DE ALMUÑÉCAR. CURSO 2024-2025

CONVOCATORIA BECAS DE ESTUDIO ESCUELA DE MÚSICA Y DANZA DE ALMUÑÉCAR. CURSO 2024-2025

### EDICTO: PUBLICACIÓN EN EL BOP DE GRANADA

Extracto del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el 18 de diciembre de 2024, por la que se aprueba la Convocatoria para las Becas de Estudios Escuela de Música y Danza del Ayuntamiento de Almuñécar curso 2024-2025.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8ª de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base Nacional de Subvenciones (<http://.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/inicio>):

#### PRIMERO. BENEFICIARIOS

Podrán optar a esta convocatoria de becas todo el alumnado de la Escuela de Música y Danza de Almuñécar que éste matriculado para el curso 2024-2025 en estudios reglados (curso completo) en el momento de cursar la solicitud, según lo establecido en las bases. Las becas serán solicitadas por el/la alumno/a matriculado/a en los estudios musicales y de danza, indicando en la misma si se solicita beca para estudios de música o beca de música de estudio de danza.

Quedarán excluidos de la condición de beneficiarios/as aquellos/as que habiendo sido beneficiarios/as en convocatorias no estén al corriente en el pago en relación a sus estudios en la Escuela de Música y Danza.

En el caso de ser menores de edad, la persona solicitante será igualmente el/la alumno/a beneficiario/as de la ayuda, requiriéndose en este caso la documentación del padre/madre, tutor/a, a los efectos legales oportunos.

La persona Solicitante deberá estar empadronado en el municipio.

Únicamente se podrá solicitar una beca por persona.

## SEGUNDO. FINALIDAD

Fomentar y divulgar el estudio de la música como una forma de contribuir al desarrollo de esta actividad cultural que cuente con un importante arraigo en el municipio.

## TERCERO. BASES REGULADORAS

La presente convocatoria se regulará por la Bases reguladoras de las Becas de Estudio de la Escuela de Música y Danza del Ayuntamiento de Almuñécar, aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno de 24 de noviembre de 2024, publicada en el Boletín Oficial de Granada nº 237 de 10 de diciembre de 2023.

## CUARTO. DOTACIÓN PRESUPUESTARIA

Esta convocatoria de becas cuenta con una dotación de 5.000€ previsto en la aplicación presupuestaria 33402 48001 Becas de la Escuela de Música del presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Almuñécar para la Escuela de Música en el ejercicio 2024.

## QUINTO. PLAZO PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes, junto a la documentación exigida, será de **10 días hábiles** a contar desde el día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

En Almuñécar a 14 de enero de 2024

Juan José Ruiz Joya  
Alcalde- Presidente